

lo ha exercido hasta aqui, y concurriendo en d. Salvador
 naxer Recordon de esta Ciudad las circunstancias que
 requieren; He tenido por conveniente nombrarle como le
 nombro por Patrono, o Diputado del ayuntamiento, para el
 año que da principio el día de mañana, y terminará
 fin de Junio de mil seiscientos sesenta y dos, lo q.
 haici V. saber de mi oñ, y a la Ciudad para q. m.
 mundo de esta resolución, se observe por todos en la parte
 que toque a cada uno, prometiendo q. el expresado
 Salvador aplique su mayor cuidado en este particular
 que tanto se interesa el R. Ser. y causa pública = Dios
 que a V. m. d. Buen Retiro 30. de Junio de 1764 = El
 Marq. del Campo de Villan = Sr. D. Alberto de Puebla

Y la Ciudad habiendola oído y aprobado la conferencia,
 al llegar al lugar del Señor D. Provincial de Lison y Perest
 Monte Recordon; Dixo, que obedeciendo con el mayor res-
 peto la Santa orden del S. Marq. de Campo de Villan Inten-
 de Potos; Es de dictamen se consulte a dho S. manifi-
 tando la costumbre inveterada en virtud de lo bueno y
 y costumbres, regalías y privilegios con q. esta Ciudad se halla
 para hacer las Elecciones en lo q. tiene costumbre p.
 ellas, y q. habiendo recaydo la nominacion de Patron del
 Pósito en persona civil de toda equidad y conducta para
 el manejo de dho Pósito, se hane pueus dha Consulta, expo-
 niendo las razones referidas y otras que con toda integri-
 dad se manifesten a dho Señor, habiendo sido dha Eleccion
 en el día de S. Juan que es la practica q. esta Ciudad ha
 tenido; A quien duplica haga presente a dho Señor estas
 razones tan fundadas y otras que tenga por convenientes
 en conservacion de la posesion y libertad con q. se halla